

ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL CIRUJANO DENTISTA LUIS ZAMORA COBIÁN, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE COLIMA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO “EL IEE”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA Y EL LICENCIADO ÓSCAR OMAR ESPINOZA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; CON EL FIN DE MODIFICAR EL NUMERAL 2, APARTADO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA CLÁUSULA PRIMERA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO FINANCIERO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIÓN Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de septiembre de 2020, “**LAS PARTES**” firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las bases de coordinación para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Colima, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 6 de junio de 2021.
- II. El 23 de noviembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- III. El 21 de diciembre de 2020 “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de definir conceptos de gatos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Colima, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021.
- IV. En la cláusula Décima del Anexo Financiero del párrafo que antecede, se estableció que dicho instrumento podrá ser modificado o adicionado por

voluntad de “**LAS PARTES**”, con el único fin de perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en la siguiente:

DECLARACIÓN

ÚNICA. “**LAS PARTES**” ratifican la personalidad que ostentan como autoridades firmantes y acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

CLÁUSULAS

PRIMERA. “**LAS PARTES**” convienen modificar la cláusula Primera, Apartado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, numeral 2, inciso a) y Cláusula Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; para quedar como sigue:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

2. Actividades, insumos y materiales requeridos para la instrumentación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

- a) “**EL IEE**” cubrirá el costo de impresión y distribución de las guías para el funcionariado de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), en su modalidad postal y electrónica, que para tal efecto elaborará “**EL INE**”.

| Proyecto | Instituto | 2021 | Monto Total por Instituto |
|--|-----------|------------|---------------------------|
| | | Marzo | |
| Guías para el funcionariado de las MEC, en su modalidad postal y electrónica | EL IEE | \$1,674.00 | \$1,674.00 |

SEGUNDA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado Colima el año 2021, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de “**EL INE**” número: 0196253482, convenio: 001741667; Cuenta Clabe CIE: 012914002017416675; Referencia: 23COLIMA8 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. En tal sentido, “**EL IEE**” se compromete a que, dentro de **los primeros diez días hábiles de cada mes**, realizará la aportación de las

Número de registro INE/DJ/84/2020
Página 2 de 4

ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Primera del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

| Aportaciones mensuales a cargo de "EL IEE" | | | |
|--|--------------|----------------|---------------------------|
| 2021 | | | Total a cargo de "EL IEE" |
| Febrero | Marzo | Abril | |
| \$8,431.00 | \$543,134.13 | \$2,501,425.50 | \$3,052,990.63 |

Asimismo, "EL IEE" señala como su cuenta bancaria la número: 0675912336, de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual se utilizará para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

TERCERA. Con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero suscrito el 21 de diciembre de 2020, para todos los efectos a que haya lugar.

CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en que la presente Adenda es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

QUINTA. "LAS PARTES" deberán publicar la presente Adenda en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de "LAS PARTES", para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones.

La presente Adenda se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Por "EL INE"
El Consejero Presidente

Por "EL IEE"
La Consejera Presidenta

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Maestra Nirvana Fabiola Rosales
Ochoa

El Secretario Ejecutivo

**Licenciado Edmundo Jacobo
Molina**

El Vocal Ejecutivo

**Cirujano Dentista Luis Zamora
Cobián**

El Secretario Ejecutivo

**Licenciado Óscar Omar
Espinoza**



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Uno al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Colima, documento que consta de 04 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

